



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

TE QUEREMOS JEFA

Apoyo a Jefas de Familia

El Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque
por conducto de la Coordinación General de
Construcción de la Comunidad



EMITE LA SIGUIENTE CONVOCATORIA

A las mujeres Jefas de Familia para el Programa "TE QUEREMOS JEFA" bajo los siguientes criterios:

I. OBJETIVO DEL PROGRAMA

Contribuir en el combate a la desigualdad que enfrentan las jefas de familia, al mejorar su calidad de vida con un apoyo económico bimestral, además de recibir una capacitación en materia de género y acceso a una vida libre de violencias.

II. OBJETIVO ESPECÍFICO

- Contribuir en la disminución del número de jefas de familia que se encuentren por debajo de la línea de bienestar que vivan en el municipio de San Pedro Tlaquepaque;
- Otorgar 1000 apoyos a jefas de familia con edad entre los 18 y los 59 años en situación de vulnerabilidad que residan en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque.
- Otorgar herramientas de aprendizaje sobre los tipos y modalidades de violencia que enfrentan las jefas de familia, a través de talleres y capacitaciones.
- Coadyuvar en la disminución del número de jefas de familia en situación de violencia y vulnerabilidad, mediante talleres y capacitaciones con perspectiva de género.

III. CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

Se darán apoyos económicos por \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 mn) bimestrales a cada beneficiaria con un máximo de 4 apoyos durante el año.

IV. POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO

1000 jefas de familia entre los 18 y los 59 años de edad residentes en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque. Bajo las siguientes circunstancias:

- Vulnerabilidad Socioeconómica.
- Presencia de violencia familiar.
- Alguna enfermedad crónico-degenerativa tanto en ella como en alguna de sus hijas o hijos.
- Presencia de alguna persona con discapacidad a su cargo.

Asimismo, se garantizará el acceso al programa a personas que cumplan con el requisito de la edad y sean familiares directos de personas víctimas de feminicidio, estableciendo un 3% de espacios del programa para estas personas.

V. REQUISITOS PARA INSCRIBIRSE AL PROGRAMA

La Coordinación General de Construcción de la Comunidad llevará a cabo un pre-registro que podrá realizarse exclusivamente los días 15, 16 y 17 de febrero del 2022 que podrá realizarse de manera telefónica a los siguientes números: 33 10576236; 33 12032563; o de manera electrónica al correo: construccioncomunidadtlaq@gmail.com posterior al pre-registro podrá realizarse el registro según los horarios y lugares asignados durante los días 03, 04 y 07 de marzo del 2022 mismo que deberá realizarse de manera presencial a efecto de entregar la documentación requerida. Bajo la siguiente dinámica:

- Ser jefa de familia con hijas o hijos menores de edad, en situación de vulnerabilidad económica.
- Ser residente del Municipio de San Pedro Tlaquepaque.
- Tener entre 18 y 59 años de edad al momento de registrar su cédula de información social.
- No tener pareja ni recibir pensión alimentaria.
- No ser beneficiaria de algún otro programa municipal, estatal o federal.
- No estar desempeñando cargo alguno como servidor público con el puesto de personal de primer nivel de confianza (municipal, estatal o federal).
- No ser familiar directo de algún funcionario de primer nivel de confianza del Gobierno de San Pedro Tlaquepaque.
- Firmar cédula de información social bajo el compromiso de haber brindado información veraz y aviso de privacidad.
- Documentación requerida: Llenar la cédula de información social, misma que se encontrará disponible en las oficinas de la Coordinación General de Construcción de la Comunidad y así como en los lugares, días y horarios que se establezcan para el registro, Acreditar su identidad mediante su INE, misma que debe coincidir con el comprobante de domicilio, Acreditar su identidad mediante su CURP, Presentar acta de nacimiento de las hijas o hijos menores de edad, Acreditar su edad mediante su Acta de Nacimiento, Acreditar su domicilio mediante un comprobante de luz, predial, agua o carta residencia vigente (no mayor a cuatro meses), Las personas aspirantes al programa deberán entregar todos los documentos personalmente al momento de realizar su registro, en los lugares, horarios y fechas que se establecen en la convocatoria.

VI. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y REGISTRO

Este programa se realizará con base en los criterios de elegibilidad. Cumpliendo con los siguientes requisitos:

- Que cumpla con todos los requisitos.
- Vulnerabilidad socioeconómica con base en sus ingresos.
- Discapacidad y/o enfermedad crónico-degenerativa en la persona beneficiaria o alguna de sus hijas o hijos.
- Coincidencia de apellidos entre la persona jefa de familia y sus hijas e hijos.
- Que viva en las zonas de atención prioritaria.
- Conforme a la cronología del registro.

VII. PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DEL APOYO ECONÓMICO

- Las personas beneficiarias del programa deberán asistir y firmar los recibos de entrega de apoyo de manera idéntica a su identificación cuando se le indique acudir a los eventos oficiales de entrega de apoyos económicos.
- Las beneficiarias deberán presentar una identificación oficial vigente con fotografía (INE/PASAPORTE) y copia de la misma.
- Los apoyos que no sean recogidos en el tiempo estipulado por la Tesorería Municipal del San Pedro Tlaquepaque, serán cancelados y no podrán ser retroactivos, salvo aprobación específica por el Comité Técnico.

VIII. PROGRAMA PÚBLICO

Este programa es público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de impuestos que pagan todos los contribuyentes Tlaquepaquenses. Está prohibido su uso con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos en el propio programa.

IX. CONSIDERACIONES FINALES

En caso de existir quejas del programa, se deberá acudir a las instalaciones de Coordinación General de Construcción de la Comunidad en la Unidad Administrativa Pila Seca, en Boulevard Marcelino García Barragán y Av. Niños Héroes local 16 en San Pedro Tlaquepaque, Jal., o a través de correo electrónico construccioncomunidadtlaq@gmail.com o al teléfono 33 1057 6236; 33 1203 2563, además de existir buzones de quejas en las oficinas de La Coordinación General de Construcción de la Comunidad y en las oficinas de Atención y Participación Ciudadana en la Presidencia Municipal. Dichas quejas se verificarán por parte de la Coordinación General de Construcción de la Comunidad, El Comité Técnico y en su caso la Contraloría Social, quienes determinarán las acciones procedentes.